



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

10046^a sesión

Lunes 17 de noviembre de 2025, a las 16.45 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Bio/Sr. Kanu (Sierra Leona)

Miembros:	Argelia	Sr. Bendjama
	China	Sr. Fu Cong
	Dinamarca	Sra. Lassen
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Waltz
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Bonnafont
	Grecia	Sra. Balta
	Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
	Pakistán	Sr. Ahmad
	Panamá	Sr. Alfaro de Alba
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
	República de Corea	Sr. Cha
	Somalia	Sr. Osman

Orden del día

La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 16.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Israel a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/748, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Waltz (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Durante dos años de agonía, Gaza —hogar de más de 2 millones de personas— ha sido un crisol de conflictos, un infierno en la tierra, donde la brutalidad y el terror de Hamás se toparon con la feroz respuesta de Israel, lo que dejó escombros donde antes había escuelas y tumbas donde antes había concurridos patios de recreo. El número de muertos asciende a decenas de miles, el hambre se ceba con los más vulnerables y la esperanza titila cual vela en una tormenta. Pero hoy, 17 de noviembre, nos encontramos en una encrucijada. Hoy tenemos el poder de sofocar las llamas e iluminar el camino hacia la paz.

Ese camino es el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros (S/2025/748), un proyecto audaz y pragmático nacido del Plan Integral del Presidente Trump para Poner Fin al Conflicto de Gaza, que contiene 20 puntos y se forjó en el contexto de la diplomacia con Qatar, Egipto, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Türkiye, el Pakistán e Indonesia. Esos países estuvieron con el Presidente Trump, aquí mismo, en este mismo salón. Lo apoyaron durante la semana de alto nivel de la Asamblea General, hace apenas ocho semanas, y ahora han apoyado públicamente este proyecto de resolución. Más de una decena de Jefes de Estado europeos, incluidos los de varios miembros de la Unión Europea, el Secretario General y Mahmoud Abbas apoyaron al Presidente Trump en Sharm el-Sheikh, después de que hubiera presentado su plan a la Knéset israelí. Así pues, antes de esta votación quisiera preguntar a los miembros: con semejante apoyo, y si la región más afectada —las naciones árabes, las naciones de mayoría musulmana, los palestinos y los israelíes— puede aceptar este proyecto de resolución, ¿cómo podría alguien estar en contra? Hay un viejo dicho de donde yo vengo: “no se puede ser más papista que el Papa”. Y yo pregunto hoy a todos si son más rectos en relación con esta causa que quienes deben vivir con ella y se beneficiarán en última instancia de este plan de paz.

Este proyecto de resolución no es una mera promesa sobre el papel; es una tabla de salvación. En el proyecto de resolución se respalda el alto el fuego que tanto costó acordar. Doy las gracias al Enviado Especial Steve Witkoff y a mi querido amigo Jared Kushner, quienes forjaron lo que tantas personas decían que era imposible: la liberación de los rehenes vivos. Todavía queda —sin duda— más por hacer, dado que hay familias que sufren, pero tenemos un alto el fuego que se mantiene. Su plan ya ha silenciado las armas y liberado a 45 rehenes en este frágil primer paso. Y que quede claro: los Estados Unidos siguen decididos a garantizar que se devuelvan los restos mortales de los tres últimos rehenes retenidos por Hamás.

El proyecto de resolución autoriza a la fuerza internacional de estabilización, una sólida coalición de fuerzas de mantenimiento de la paz, muchas de ellas procedentes de países de mayoría musulmana como Indonesia, Azerbaiyán y otros, a desplegarse bajo un mando unificado. Estas valientes almas garantizarán la seguridad en las calles de Gaza, supervisarán la desmilitarización, protegerán a los civiles y escoltarán la ayuda a través de corredores seguros, todo ello mientras Israel reduce progresivamente su presencia y una policía palestina autorizada asume un nuevo papel.

Un componente central de este plan es la junta de paz, una administración transitoria que cuenta con una financiación coordinada internacional para la reconstrucción procedente de un fondo fiduciario específico, respaldado por el propio Banco Mundial, para reconstruir vidas destrozadas. Viviendas, hospitales, escuelas: eso es lo que veremos con este plan y este proyecto de resolución; no temas de debate, sino resultados reales. Y lo que es más importante, según el lenguaje cuidadosamente negociado del plan de 20 puntos, este proyecto de resolución traza una posible vía para la libre determinación palestina, una vez que la Autoridad Palestina haya completado las reformas necesarias, de manera que los cohetes den paso a las ramas de olivo y exista la posibilidad de acordar un horizonte político. También desmantela el control de Hamás y garantiza que Gaza se yerga libre de la sombra del terror, próspera y segura.

Ya hemos oído las dificultades insinuadas por los críticos: Rusia tenía un contraproyecto. Ya hemos oido las preocupaciones expresadas sobre los mandatos. Sin embargo, en este caso, la vacilación es el verdadero enemigo. En ocasiones anteriores ya hemos visto cómo se desmoronaba un alto el fuego. Ahora no podemos repetir lo que se define que es la locura, haciendo lo mismo de siempre y volviendo a los mismos marcos y temas de debate que nos condenarán a repetir este horror una y otra vez. Los retrasos se cobrarán vidas y, cada día que pasa sin esta fuerza, los camiones de ayuda están parados, los niños mueren de hambre y los extremistas se reorganizan con la intención de mantener el control. Por lo tanto, votar hoy a favor no es solo respaldar un plan: es reivindicar nuestra humanidad compartida. Es decir a las madres gazatíes y a las madres israelíes que el mundo no las olvida.

Aprobar hoy este proyecto de resolución demostrará que las Naciones Unidas todavía pueden seguir siendo un faro y no meras espectadoras. La historia y la humanidad están pendientes de nosotros, aquí y ahora. Un voto en contra de este proyecto de resolución es un voto a favor de volver a la guerra. El tiempo apremia para lograr la paz. No es hora de deliberaciones o legalismos interminables. Empieza la cuenta atrás, como una bomba de relojería. Por consiguiente, votemos a favor de este proyecto de resolución, no como concesión, sino como un pacto en pro de los niños de Gaza, de una paz perdurable y del renacimiento de Oriente Medio.

El Presidente (habla en inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Pakistán, Panamá, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

China, Federación de Rusia

El Presidente (habla en inglés): Se han emitido 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2803 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Waltz (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por esta resolución histórica y constructiva (resolución 2803 (2025)). Agradezco que se hayan sumado a nosotros para trazar un nuevo rumbo en Oriente Medio, por los israelíes y los palestinos y por todos los pueblos de la región.

Además, quisiera dar las gracias a los participantes en la reunión presidencial celebrada durante la semana de alto nivel: Egipto, Qatar, Jordania, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Türkiye, Indonesia y Pakistán. Todos trabajamos al unísono, conscientes de la urgencia de la situación, para lograr una pronta aprobación que negara a Hamás cualquier oportunidad de reconstituirse y garantizara que la población de Gaza pueda recibir alimentos. La resolución de hoy es otro paso significativo hacia una Gaza estable y capaz de prosperar y hacia un entorno que permita a Israel vivir en condiciones de seguridad.

La Junta de Paz, que estará encabezada por el Presidente Trump, es la piedra angular de nuestro esfuerzo. La Junta coordinará la prestación de asistencia humanitaria, facilitará el desarrollo de Gaza y ayudará a un comité tecnocrático formado por palestinos responsables de las tareas cotidianas de la función pública y la administración gazatíes, mientras la Autoridad Palestina aplica íntegramente su programa de reformas.

La resolución de hoy proporciona a los países que aportan contingentes el marco necesario para poner en marcha la Fuerza Internacional de Estabilización y ofrece a las instituciones financieras mundiales los mecanismos que precisan para canalizar las inversiones. Lo primero posibilitará una región libre de las garras de Hamás, y lo segundo ayudará a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza.

El camino hacia la prosperidad requiere, ante todo, seguridad. La seguridad es el oxígeno que la gobernanza y el desarrollo necesitan para vivir y prosperar. La Fuerza Internacional de Estabilización estabilizará el contexto de la seguridad, acompañará la desmilitarización de Gaza, desmantelará la infraestructura terrorista, retirará las armas y protegerá a los civiles palestinos.

Consideramos que la inversión que vendrá tras la aprobación de hoy revitalizará la economía de Gaza, lo que brindará oportunidades a los palestinos, en lugar de imponerles una dependencia perpetua de la ayuda. Estamos deseosos de trabajar junto al Banco Mundial en pro de ese objetivo, que será beneficioso para el desarrollo a largo plazo de Gaza, incluso mientras abordamos las necesidades humanitarias más inmediatas y acutantes.

El histórico plan de 20 puntos del Presidente Trump marca el inicio de lo que será una región fuerte, estable y próspera, unida en su rechazo a la vía de la violencia, el odio y el terror. Debo decir algo al mundo: la resolución de hoy es solo el principio. La aprobación de esta resolución en el día de hoy hace patente el apoyo masivo a la visión de nuestro Presidente sobre una Gaza estable en la que los palestinos determinen su propio destino, libres del dominio terrorista y de la violencia. Bajo el valiente liderazgo del Presidente Trump, los Estados Unidos, junto con nuestros numerosos asociados, seguiremos logrando resultados. Aprovecharemos la oportunidad creada hoy para poner fin a varios decenios de derramamiento de sangre y hacer realidad una paz duradera. Trabajaremos sin descanso con nuestros asociados, como hemos hecho en los últimos meses, para impulsar esta visión de un Oriente Medio más estable y más próspero.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestra gratitud a los Estados Unidos por la presentación de la resolución que acabamos

de aprobar (resolución 2803 (2025)), centrada en la aplicación del Plan Integral aceptado por todas las partes.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los dirigentes estadounidenses y, en particular, al Presidente Trump, cuya implicación personal ha sido decisiva para establecer y mantener un alto el fuego en Gaza, lo que ha puesto fin al insoportable sufrimiento padecido por el pueblo palestino durante casi dos años.

Reconocemos los esfuerzos realizados por el Presidente Trump para promover la paz en todo el mundo. Sin embargo, subrayamos que no es posible lograr una paz genuina en Oriente Medio sin justicia: justicia para el pueblo palestino, que lleva decenios esperando la instauración de su Estado independiente.

Argelia participó en las negociaciones sobre esta resolución en nombre del Grupo de los Estados Árabes y en estrecha consulta y coordinación con los representantes palestinos. Presentamos lo que en nuestra opinión eran enmiendas esenciales para garantizar el equilibrio y la integridad del texto. Algunas de esas propuestas se tuvieron en cuenta, y seguimos participando hasta el final —tanto en nombre del Grupo Árabe como en representación nacional— para incorporar elementos que, a nuestro juicio, mejorarían el proyecto. Cabe recordar que este texto ha recibido el apoyo de numerosos países árabes y musulmanes, que, con un sentido pleno de la responsabilidad, han respaldado públicamente el proyecto en su versión final y han pedido su aprobación. También cabe recordar que la Autoridad Palestina, al más alto nivel, ha acogido abiertamente la iniciativa y se ha hecho eco del llamamiento a apoyar el texto. Argelia se ha impuesto el deber solemne de apoyar de manera consecuente a Palestina. También ha prometido no extralimitarse nunca en sus funciones y, sobre todo, no incurrir en ninguna forma de exageración o protagonismo, sino respetar plenamente las opciones y decisiones del propio pueblo palestino y de sus representantes.

A la luz de estos elementos, Argelia decidió finalmente votar a favor de este texto, cuyo objetivo central apoyamos, a saber, el mantenimiento del alto el fuego y la creación de condiciones que permitan al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y a la condición de Estado.

Permítaseme formular las siguientes observaciones a ese respecto.

En primer lugar, esta resolución es una pieza más del amplio mosaico que forma la doctrina de las Naciones Unidas sobre la solución del conflicto israelo-palestino. Las resoluciones anteriores siguen siendo plenamente válidas y constituyen el fundamento esencial de todo esfuerzo futuro.

En segundo lugar, esta resolución debe leerse en su totalidad. Su anexo es parte integrante de la misma, y todas las partes deben cumplirlo. Afirma claramente lo siguiente: no a la anexión, no a la ocupación, no al desplazamiento forzoso.

En tercer lugar, la asistencia humanitaria debe entrar y distribuirse en toda Gaza a través de los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios, sin injerencias. Israel no puede seguir imponiendo restricciones que han contribuido a la inanición de la población palestina de Gaza.

En cuarto lugar, Gaza será administrada en virtud de un acuerdo transitorio por un comité palestino tecnocrático, a la espera de que la Autoridad Palestina vuelva a asumir sus plenas responsabilidades en la Franja, como se indica en el Plan Integral.

En quinto lugar, la creación de una fuerza internacional de estabilización es un elemento importante. Creemos que, ante todo, proporcionará protección a la población civil palestina y permitirá la retirada completa de las fuerzas de ocupación israelíes de Gaza, de conformidad con su mandato.

En sexto lugar, hoy Gaza yace en ruinas y su población lleva las profundas cicatrices infligidas por una maquinaria bélica devastadora. Ha llegado el momento de

reconstruir Gaza, con el respaldo de la comunidad internacional y las instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Mundial. Por su parte, Argelia estará dispuesta a asumir su responsabilidad y contribuirá a los esfuerzos de reconstrucción de las infraestructuras civiles de Gaza en beneficio exclusivo del pueblo palestino.

En séptimo lugar, el pueblo palestino está soportando un sufrimiento inmenso, no solo en Gaza, sino también en la Ribera Occidental, donde el terrorismo de los colonos ha alcanzado niveles sin precedentes. El despojo, la anexión y la expansión incesante de los asentamientos están socavando, día a día, las perspectivas mismas de un Estado palestino viable. Por lo tanto, las medidas de protección deben ampliarse de manera urgente a la Ribera Occidental. La rendición de cuentas es igualmente indispensable. La resolución 2334 (2016) debe aplicarse de manera plena y escrupulosa.

En octavo lugar, esperamos que la aplicación de este plan de paz abra un verdadero horizonte para que el pueblo palestino haga realidad su derecho inalienable a la libre determinación y a la condición de Estado, que reúna al pueblo palestino de Gaza y de la Ribera Occidental y ponga término finalmente a su sufrimiento. Los parámetros de la solución son conocidos de sobra. Están claramente definidos en la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal. Lo que hace falta ahora es la voluntad colectiva, sincera y decidida de la comunidad internacional de aplicarlos.

Hace dos días, la comunidad internacional conmemoró el 37º aniversario de la proclamación del Estado de Palestina. Esa proclamación, realizada el 15 de noviembre de 1988 en Argel, aún resuena con esperanza y dignidad. Permítaseme recordar las palabras del difunto Yasser Arafat en la Declaración de Independencia de Palestina:

“en su lucha por asegurar la paz en una tierra que siempre ha llevado los nombres del amor y la paz, el Estado de Palestina hace un llamamiento a las Naciones Unidas, a las que se ha confiado la responsabilidad especial hacia el pueblo palestino y su patria, y hace un llamamiento a los pueblos y naciones del mundo, especialmente a aquellos que aprecian la paz y la libertad, para que les ayuden a lograr sus justas aspiraciones y a poner fin a su larga tragedia”.

Eso requiere darles protección y trabajar con empeño para poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos. Esperamos que quienes participan en este proceso se mantengan fieles a este llamamiento, que resuena a través de las generaciones y que sigue guiando el camino hacia una paz justa y duradera en Oriente Medio. Como ha declarado en varias ocasiones el Presidente Abdelmadjid Tebboune, mi país, Argelia, seguirá dando todo su apoyo a esa iniciativa.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido votó a favor de la resolución 2803 (2025), pues la considera un paso crítico de la aplicación del plan de paz para los palestinos, los israelíes y la región. De esta manera, pasamos la página tras dos años devastadores de conflicto y nos encaminamos hacia una paz duradera.

El mes pasado, la comunidad internacional se reunió en Sharm el-Sheikh para transmitir con firmeza su apoyo al plan de 20 puntos del Presidente Trump y a las gestiones diplomáticas de Qatar, Türkiye y Egipto. Esta resolución imprime impulso a ese plan y cuenta con el apoyo de los países árabes e islámicos, lo que ha sido bien acogido por la Autoridad Palestina. Damos las gracias al Presidente Trump por su liderazgo y a los Estados Unidos por haber presentado esta resolución.

Debemos aprovechar este impulso para desplegar cuanto antes una fuerza internacional de estabilización que sostenga el alto el fuego y evite que quede un vacío que Hamás pueda explotar. Asimismo, debemos intensificar en gran medida nuestra labor de apoyo a la tarea humanitaria de las Naciones Unidas. Para ello es necesario abrir todos los pasos y velar por que los organismos de ayuda y las organizaciones no gubernamentales internacionales puedan operar sin obstáculos. Debemos ayudar a los más necesitados allí donde se encuentren, en toda Gaza. La ayuda humanitaria

y la reconstrucción deben tener lugar en toda la Franja de Gaza, de manera tal que se eviten nuevos desplazamientos. Reiteramos nuestro pedido de que retornen cuanto antes los rehenes fallecidos que aún no han sido devueltos.

Los arreglos de transición en los que nos embarcamos hoy deben aplicarse de conformidad con el derecho internacional y respetando la soberanía y la libre determinación palestinas. Esto debería reforzar la unidad de Gaza y la Ribera Occidental, y empoderar a las instituciones palestinas para que, reformada, la Autoridad Palestina pueda volver a asumir la gobernanza de Gaza. Por otra parte, esperamos que, además de la Junta de Paz, se forme sin demora un comité palestino, como parte de los arreglos de transición. Al Reino Unido le sigue preocupando sobremanera que el deterioro de las condiciones económicas en la Ribera Occidental, sumado al aumento de la violencia de los colonos, pueda socavar los avances en Gaza.

El Reino Unido seguirá trabajando con los Estados Unidos y todos sus asociados para aplicar esta resolución y trazar una vía creíble hacia una paz justa y duradera para israelíes y palestinos por igual, basada en una solución biestatal.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): En primer lugar, Guyana reconoce y elogia los esfuerzos de Egipto, Qatar, Türkiye y los Estados Unidos para mediar en el acuerdo de alto el fuego y liberación de rehenes entre Israel y Hamás tras dos años de una guerra devastadora en Gaza, que se cobró la vida de cerca de 70.000 personas y dejó heridas a muchas más. Esa guerra fue también una dura prueba para toda la región, ya que la violencia se extendió a varios países. Preservar el acuerdo de alto el fuego es, por tanto, fundamental para los palestinos, para los israelíes y para la estabilidad de toda la región. Por lo tanto, Guyana implora a todas las partes que respeten escrupulosamente los compromisos adquiridos y se abstengan de toda acción que pueda menoscabarlos.

Guyana votó a favor de la resolución que se acaba de someter a examen (resolución 2803 (2025)), ya que, además de preservar el alto el fuego, también es fundamental seguir trabajando a partir de ese acuerdo de alto el fuego. Guyana reconoce que el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza pretende ir más allá del cese de hostilidades y trazar un camino claro para la recuperación y la reconstrucción de Gaza. A ese respecto, subrayamos que los esfuerzos en este sentido deben basarse en la solución biestatal, que debe seguir siendo la pieza central de todos los esfuerzos de paz en Palestina. La ocupación continuada del territorio palestino constituye una violación del derecho internacional, hecho que se ve reforzado por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 (véase A/78/968), que así lo confirmó y afirmó que es preciso poner fin a la ocupación. Por ello, el Consejo de Seguridad debe velar por que se respete el derecho internacional.

Durante la negociación del texto, la claridad respecto al papel de la Autoridad Palestina en la recuperación y la reconstrucción de Gaza fue importante para mi delegación. Guyana está totalmente convencida de que la Autoridad Palestina debe desempeñar un papel integral en estos procesos, papel que no debe estar sujeto a condiciones previas que no sean mensurables. Creemos que eso también está vinculado a mantener la centralidad de la solución biestatal, que es la única solución justa, viable e integral a la cuestión palestina. Partiendo de esa premisa, nos aseguraremos de que los palestinos puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Además, debe salvaguardarse la función central de las Naciones Unidas en el proceso de recuperación y reconstrucción.

Guyana prevé que, al aprobarse esta resolución, la fase de aplicación dará prioridad a individualizar y aprovechar las sinergias entre el Plan Integral y otros marcos pertinentes, como el Plan Árabe-Islámico de Recuperación Temprana, Reconstrucción y Desarrollo para Gaza; la Declaración de Nueva York y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina. Instamos a que los intereses del pueblo palestino sigan siendo primordiales.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradecemos a los Estados Unidos que hayan presentado la resolución 2803 (2025), que acoge y respalda el Plan Integral del Presidente Trump para Poner Fin al Conflicto de Gaza y sienta las bases para su aplicación. El Pakistán votó a favor de esta resolución con el objetivo primordial, en lo inmediato, de detener el derramamiento de sangre, salvar las vidas de palestinos inocentes, entre ellos mujeres y niños, mantener el alto el fuego, garantizar la tan necesaria ayuda humanitaria a gran escala y asegurar la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza.

La cuestión de Palestina es el quid del conflicto árabe-israelí. Con respecto a este asunto, el Pakistán siempre ha tenido una postura de apoyo alineada con Palestina y los países árabes, que son los principales interesados en esta controversia. En consecuencia, votamos siguiendo la posición de Palestina y del Grupo de los Estados Árabes, así como del grupo de ocho países árabes e islámicos —la Arabia Saudita, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Jordania, Indonesia, Türkiye y el Pakistán— que en septiembre se unieron para respaldar la iniciativa encomiable del Presidente Trump para poner fin a la guerra en Gaza. Acogimos con satisfacción esa iniciativa porque no solo establecía el alto el fuego sobre el terreno, sino que también reconocía la necesidad de la ayuda humanitaria, la reconstrucción y la creación de un entorno seguro y estable, así como la esperanza de una vía digna de crédito hacia la libre determinación y la estadidad de Palestina.

Durante las negociaciones sobre la resolución, el Pakistán apoyó las propuestas del Grupo de los Estados Árabes, presentadas por Argelia, y presentó sus propias enmiendas para lograr un texto más equilibrado y acorde con la legitimidad internacional que rige la cuestión palestina. Reconocemos y agradecemos los esfuerzos del redactor, los Estados Unidos, por incorporar algunas de nuestras sugerencias, incluido el llamamiento al mantenimiento del alto el fuego en el párrafo 1 y el mecanismo de presentación de informes al Consejo de Seguridad.

Sin embargo, no se reflejaron algunas sugerencias importantes, como una vía política clara hacia la libre determinación y la estadidad palestinas, el papel central de la Autoridad Palestina en la gobernanza y la reconstrucción y una mayor participación de las Naciones Unidas, además de aclaraciones sobre la Junta de Paz y el mandato de la Fuerza Internacional de Estabilización. Todos ellos son aspectos cruciales que influyen en el éxito de esta empresa. Esperamos sinceramente que en las próximas semanas se faciliten más pormenores que aporten la tan necesaria claridad sobre estas cuestiones.

Tras dos años de guerra devastadora y una catástrofe humanitaria sin precedentes en Gaza, en la que han muerto más de 69.000 palestinos inocentes, la mayoría de ellos mujeres y niños, surgió un atisbo de esperanza con la firma del acuerdo de paz en la cumbre de paz de Sharm el-Sheikh entre Egipto, Qatar, Türkiye y los Estados Unidos.

El Pakistán, como parte del grupo de los ocho países árabes e islámicos, acogió con satisfacción los esfuerzos del Presidente Trump y su propuesta de poner fin a la guerra, reconstruir Gaza, evitar el desplazamiento del pueblo palestino, promover una paz integral y detener la anexión de la Ribera Occidental. Nos comprometimos con sinceridad y de forma constructiva a ayudar a aliviar el sufrimiento del pueblo palestino y a apoyar un camino viable hacia la paz, la estabilidad y la materialización de su derecho inalienable a la libre determinación y a la estadidad.

La política coherente del Pakistán y todas las acciones que se emprendan en virtud de ella promueven una solución justa y duradera de la Cuestión de Palestina basada en la legitimidad internacional, la libre determinación de los palestinos y el establecimiento de un Estado de Palestina soberano, independiente y contiguo, basado en las fronteras anteriores a 1967, del que Al-Quds al-Sharif sea la capital. Ese debe ser el objetivo último y la culminación de cualquier proceso o iniciativa de paz sobre Oriente Medio.

Nuestra posición se basa firmemente en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Pakistán reitera su pleno apoyo al pueblo palestino y su solidaridad con él y seguirá apoyándolo en todo momento. Esperamos que el impulso generado por los esfuerzos de paz que se están desplegando contribuya a lograr la consecución de estos objetivos, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla sus obligaciones a ese respecto.

Permítaseme subrayar nuestra posición sobre algunos elementos clave relacionados con la resolución de hoy.

En primer lugar, las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad sobre la Cuestión de Palestina siguen siendo plenamente válidas. Esta resolución no las alterará ni mermará su importancia.

En segundo lugar, el derecho a la libre determinación es inherente e incondicional. Este derecho está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplica por igual al pueblo palestino y no puede estar sujeto a ninguna condición.

En tercer lugar, tal y como se prevé en la resolución y el plan de paz, la Junta de Paz es un mecanismo de supervisión transitorio. El mandato otorgado a la Junta de Paz por el Consejo es temporal y finaliza en 2027, a menos que se prorogue. Es importante destacar que la autoridad ejecutiva y administrativa en Gaza debe permanecer en manos de los palestinos a través de un comité palestino.

En cuarto lugar, reiteramos que el papel de la Autoridad Palestina es absolutamente central y crítico en este proceso. Una representación palestina legítima es esencial para una gobernanza digna de crédito y una titularidad auténtica de los palestinos. La paz no puede lograrse pasando por alto a los palestinos. Se debe poner fin a las políticas que socavan y debilitan a la Autoridad Palestina.

En quinto lugar, la creación de la Fuerza Internacional de Estabilización, de carácter temporal, podría ser verdaderamente estabilizadora si estuviera guiada por un mandato de mantenimiento de la paz claro y coherente con las normas de las Naciones Unidas. El desarme debe tener lugar a través de un proceso político acordado, negociado bajo una autoridad nacional palestina unificada. También es importante que todas las partes respeten plenamente el alto el fuego. Las violaciones unilaterales del alto el fuego amenazarán y frustrarán todo el proceso y no deben tolerarse. La protección de la población de Gaza será una prioridad clave del mandato de la Fuerza Internacional de Estabilización.

En sexto lugar, la presentación de informes prevista en la resolución constituye un mecanismo vital. Debe ser exhaustiva y abarcar todos los aspectos de la aplicación del plan, incluidos el mandato y las actividades de la Fuerza.

En séptimo lugar, los efectivos israelíes deben retirarse de Gaza, requisito esencial para restablecer la soberanía palestina y garantizar una paz duradera. El mandato de la Fuerza Internacional de Estabilización solo será efectivo cuando se produzca la retirada completa de Israel.

En octavo lugar, no debe haber anexiones ni desplazamientos forzados bajo ninguna circunstancia. La contigüidad territorial de la Ribera Occidental y Gaza es indispensable para un Estado de Palestina viable, soberano e independiente.

Por último, consideramos que, para romper el ciclo de violencia, es absolutamente necesario poner fin a la ocupación y contar con un horizonte político, tender el camino hacia el Estado palestino a través de un proceso político digno de crédito y con plazos basado firmemente en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La paz duradera y la estabilidad en la región llegarán solo con el establecimiento del Estado palestino como parte de la solución biestatal.

De cara al futuro, el papel de las Naciones Unidas, la Autoridad Palestina y el pueblo palestino será vital para garantizar la gobernanza legítima, la reconstrucción

y la creación de instituciones en Gaza. La comunidad internacional debe apoyarlos con firmeza y determinación.

En este momento solemne de la historia, el Pakistán se solidariza plenamente con el pueblo de Palestina. Su sufrimiento es nuestra angustia; su resiliencia es nuestro orgullo; su aspiración, nuestra causa.

La población de Gaza ha sufrido lo que ningún ser humano debería sufrir jamás. Pese a ello, han mantenido con orgullo y valentía su dignidad, identidad y esperanza. Su valentía nos obliga a actuar con claridad moral y un apoyo político sostenido.

El Pakistán reafirma que seguirá apoyando la lucha palestina y su derecho a la libre determinación. Y hasta que se hagan realidad, nuestra solidaridad seguirá siendo inquebrantable y nuestra voz impertérrita.

Sr. Cha (República de Corea) (*habla en inglés*): Hoy la República de Corea ha votado a favor de la resolución 2803 (2025), presentada por los Estados Unidos.

El Consejo de Seguridad ha dado un paso importante para poner fin al conflicto de Gaza y apoyar una paz justa y duradera en Oriente Medio. La República de Corea agradece el liderazgo y los esfuerzos constructivos de los Estados Unidos para lograr este importante avance.

A través de una declaración oficial el mes pasado, la República de Corea aco-gió con gran satisfacción el alto el fuego en Gaza establecido en el marco del Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza. Ahora, tras haber dado un paso más para consolidar y materializar este plan, encomiamos a los mediadores, entre otros, los Estados Unidos, Egipto, Qatar y Türkiye, por los esfuerzos que despliegan con objeto de poner fin a esta guerra. Sin esa dedicación, el sufrimiento de Gaza y de la región habría sido aún más intenso y prolongado.

Confiamos en que la aprobación de esta resolución en el día de hoy y el respaldo al Plan Integral allanen el camino hacia un futuro mejor para Gaza y para todo Oriente Medio. Por otro lado, insistimos en la necesidad de que el plan pueda seguir evolucionando de un modo que aporte avances tangibles, sostenibles e irreversibles.

La resolución aprobada hoy incluye elementos importantes. Esperamos que sus detalles, como la composición, el calendario y la actividad de la Junta de Paz y de la Fuerza Internacional de Estabilización se definan con más detenimiento y se lleven a la práctica en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad, garantizando su participación activa en todo el proceso.

Todos entendemos que esos elementos no están completos, que ninguno de ellos es fácil de lograr, y que se presentarán muchos desafíos. Por lo tanto, la aprobación de hoy no es un punto final, sino que marca un nuevo comienzo en nuestros esfuerzos colectivos orientados a sentar las bases de una paz justa, general y duradera en Oriente Medio.

La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe seguir apoyando este camino que puede convertir una oportunidad conseguida con gran esfuerzo en una realidad significativa sobre el terreno, de nuevo con la implicación constructiva del Consejo, lo que comporta entre otras cosas presentar informes periódicamente. Instamos también a las partes en el conflicto a que se atengan estrictamente a lo acordado y al espíritu de la resolución.

Cabe señalar que el Consejo de Seguridad ha defendido sistemáticamente la solución biestatal como única opción viable para lograr una paz duradera en la región. Mi delegación considera que, en última instancia, todos los esfuerzos han de servir para hacer realidad las aspiraciones de los palestinos, tanto en Gaza como en la Ríbera Occidental, unificados bajo la Autoridad Palestina, y para lograr estabilidad en Oriente Medio.

Aquí y ahora, la República de Corea tiene el honor de reafirmar su compromiso constructivo en pro de ese objetivo. Esperamos sinceramente que, sobre la base de esta aprobación, la paz, la dignidad y la prosperidad genuinas lleguen a ser una realidad para todos.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia votó a favor de esta resolución (resolución 2803 (2025)) porque es la mejor vía para asegurar que el alto el fuego actual conduzca a una paz permanente. Hemos apoyado la resolución debido al firme respaldo expresado por los países de la región y por los países que podrían aportar contingentes en el futuro. Son ellos quienes asumen la mayor responsabilidad por el futuro de Palestina y de los palestinos, y hemos atendido su llamamiento. Otro motivo de nuestro voto a favor es que, con esta resolución, el Consejo de Seguridad asume su legítimo papel como supervisor de la aplicación del plan de paz.

Eslovenia lleva dos años reclamando sistemáticamente el fin de la guerra en Gaza. Durante toda la guerra, hemos venido abogando por un alto el fuego inmediato e incondicional. Dos años no es un plazo inmediato, y es obvio que hay condiciones.

Damos las gracias a los Estados Unidos por haber presentado el proyecto de resolución y haber dirigido un proceso de consultas con una sólida participación de los países de la región. Sus voces, así como la voz de Palestina, han sido importantes para orientar la decisión que tomó hoy el Consejo.

Eslovenia ha abordado su trabajo en el Consejo con gran sentido de la responsabilidad. Durante todo nuestro mandato, hemos reclamado sistemáticamente un papel firme por parte del Consejo. Hemos aludido en muchas ocasiones a las responsabilidades históricas, y esta resolución, sin duda, entra en esa categoría.

En ese sentido, Eslovenia sigue convencida de que, cuando sea posible, debería presentarse al Consejo un mandato claro para el trabajo de la Junta de Paz, además de su composición. Aunque esta resolución ofrece un marco general, entendemos que muchos detalles se acordarán sobre el terreno y mediante un proceso consultivo. Insistimos en la necesidad de inclusividad, transparencia y buena fe. Subrayamos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y el principio de la integridad territorial, afirmados por el Consejo. Eso se traduce en la unificación de la Franja de Gaza con la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, bajo la Autoridad Palestina.

Eslovenia considera que la Autoridad Palestina debe asumir plenas responsabilidades en la Franja de Gaza y aboga por que las disposiciones de transición contribuyan oportunamente a ese objetivo. Consideramos también que los detalles sobre el despliegue y el funcionamiento de la Fuerza Internacional de Estabilización deben concretarse en el marco de un estrecho proceso de consultas con los países que podrían aportar contingentes. Consideramos también que el Consejo debería ser informado periódicamente sobre la labor de la Junta de Paz y de la Fuerza Internacional de Estabilización, además de recibir los preceptivos informes escritos.

En esta guerra, nuestros llamamientos se han centrado principalmente en la protección de los civiles. Seguimos reclamando que se levanten todas las restricciones que pesan sobre la ayuda y las operaciones humanitarias, en particular en lo referente al registro de organizaciones no gubernamentales y las restricciones a la actividad del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: levantamiento cuyo carácter obligatorio ha confirmado la Corte Internacional de Justicia.

Por último, Eslovenia reafirma su apoyo inquebrantable a la solución biestatal, con Israel y Palestina viviendo el uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad. Por ello, alentamos a aprovechar la dinámica actual y emprender un proceso político tangible, basado en la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal.

Sr. Bonnafont (Francia) (habla en francés): Francia encomia la dedicación de los Estados Unidos, cuyos esfuerzos decisivos, realizados junto con Egipto, Qatar y Türkiye, han culminado en un acuerdo de alto el fuego, la liberación de los rehenes y la reactivación de la ayuda humanitaria en Gaza, como vemos reflejado en la resolución 2803 (2025).

Francia votó a favor para responder a las necesidades más urgentes de la población y para apoyar los esfuerzos de paz en curso. Con este voto positivo, Francia pretende apoyar la dinámica política encaminada a poner fin de forma duradera a la guerra en Gaza, prestar una ayuda humanitaria acorde a las necesidades, evitar un resurgimiento de la violencia, restablecer la seguridad de la población y crear las condiciones para un horizonte político creíble en Israel y en Palestina.

Los objetivos que persigue el texto responden a necesidades imperiosas, a saber: un acceso humanitario inmediato, masivo y sin trabas en toda Gaza, en coordinación con las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales internacionales, en estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a la protección de las personas que no participan o dejaron de participar en las hostilidades y a los principios de la acción humanitaria; el rápido despliegue de una Fuerza Internacional de Estabilización de carácter temporal, con mandato del Consejo de Seguridad; la recuperación temprana y la reconstrucción duradera de Gaza, que está en ruinas tras dos años de guerra; el desarme y la desmovilización de todos los grupos armados, en particular de Hamás; la atención a las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad, y la atención a las aspiraciones, igualmente legítimas, de los palestinos a la libre determinación y a un Estado palestino, en consonancia con el reconocimiento del Estado de Palestina por parte de Francia y varios de nuestros asociados.

La implementación de esta resolución debe inscribirse en un marco político y jurídico claro, partiendo de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los parámetros acordados internacionalmente y la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal. Este marco político se apoya en tres pilares.

En primer lugar, hay que citar la aplicación de la solución de dos Estados democráticos y soberanos, Palestina e Israel, que convivan en condiciones de paz y seguridad, dentro de fronteras seguras y reconocidas, basadas en las líneas de 1967, Jerusalén incluida.

En segundo lugar, es necesario el rápido retorno de una Autoridad Palestina reformada y reforzada a Gaza, con el apoyo de la comunidad internacional, y la exclusión de Hamás de cualquier papel en la gobernanza del enclave.

En tercer lugar, se trata de la unidad de Gaza y la Ribera Occidental, partes ambas integrantes del territorio del Estado palestino. A este respecto, se excluye todo cambio demográfico o territorial del enclave, toda ocupación o anexión de Gaza. En la Ribera Occidental, la continuación de la política de colonización constituye una violación grave del derecho internacional y amenaza el futuro de la solución biestatal.

Este marco se basa en los principios fundamentales de la acción internacional, en particular el cumplimiento del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Seguiremos defendiendo con constancia y convicción estos principios, arraigados en el derecho internacional, que deben guiar nuestra acción colectiva en la aplicación de esta resolución, tanto en el Consejo de Seguridad como sobre el terreno.

Al votar hoy a favor de esta resolución presentada por los Estados Unidos, Francia opta por la responsabilidad: una responsabilidad respecto de la población civil,

que tiene derecho a la protección y cuyas vidas han sido destrozadas, y respecto de una región que aspira a recuperar la paz y la estabilidad.

Elogiamos el empeño de los Estados Unidos y hacemos un llamamiento a todas las partes para que cumplan sin demora las obligaciones que han contraído, incluidas las relativas al derecho internacional.

Por su parte, el Consejo debe seguir plenamente movilizado para respaldar estos esfuerzos, así como para aplicar sus decisiones. Debe estar dispuesto a reunirse, sin esperar los informes previstos en la resolución, en función de la evolución de la situación sobre el terreno, a fin de garantizar el buen desarrollo de las próximas etapas, en particular el despliegue adecuado de la Fuerza Internacional de Estabilización temporal. De ello depende que se instauren una paz y una estabilización duraderas.

Sr. Osman (Somalia) (*habla en inglés*): Hemos votado a favor de esta resolución (resolución 2803 (2025)) y hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los Estados Unidos, como redactor, por su liderazgo y por las consultas constructivas que han tenido lugar a lo largo de este proceso.

Nuestro apoyo a este texto refleja nuestro empeño permanente a favor de la causa palestina y nuestra determinación de aliviar el sufrimiento del pueblo palestino.

Elogiamos el plan de 20 puntos del Presidente Trump y la creación de la Junta de Paz, tal y como se recoge en la resolución, así como su respaldo por parte de los Estados participantes en la Conferencia de Sharm el-Sheikh, que cuenta con el respaldo de ocho países árabes e islámicos.

Consideramos que la creación de la Fuerza Internacional de Estabilización es una medida importante en pos de la protección de la población civil y la estabilización sobre el terreno, junto con el despliegue de esfuerzos políticos más amplios encaminados a lograr una paz justa y duradera.

Al mismo tiempo, debemos dejar constancia de nuestra preocupación profunda por la ausencia de referencias explícitas a la solución biestatal, planteada desde hace tiempo como la única opción viable de paz entre Israel y Palestina. Creemos que es crucial y decisivo que el camino hacia una paz amplia refleje de manera explícita estos parámetros internacionales establecidos. También observamos con preocupación la escasa claridad del texto en lo que respecta al papel de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y al papel de la Autoridad Palestina en el acuerdo de gobernanza para el único Estado palestino unificado. Una paz justa y duradera solo puede lograrse reconociendo y defendiendo la solución biestatal, que sigue siendo la base para una solución amplia del conflicto. Tenemos el convencimiento de que estos elementos son fundamentales para toda solución creíble y sostenible.

Afirmamos nuestra solidaridad con el pueblo palestino y reiteramos nuestro apoyo firme a la realización de un Estado de Palestina independiente y soberano, con Al-Quds Al-Sharif como capital, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para garantizar que no se pierda esta oportunidad y que la paz en el territorio palestino ocupado y en la región en general se convierta no solo en una posibilidad, sino en una realidad.

Sra. Balta (Grecia) (*habla en inglés*): Hoy es un día importante para la paz en Oriente Medio. Por fin, tras dos años de derramamiento de sangre y sufrimiento, el Consejo ha aprobado un plan de paz. El derramamiento de sangre, desencadenado por los atentados terroristas de Hamás del 7 de octubre de 2023, puede por fin llegar a su término.

Todos sentimos gran alivio de que todos los rehenes vivos fueran liberados y regresaran a sus hogares tras dos años de cautiverio de Hamás. Este resultado se debe al liderazgo diplomático demostrado por los Estados Unidos y a su empeño

inquebrantable a favor de una solución diplomática. La historia tomará nota de nuestra decisión colectiva de hoy.

Desde que Grecia ocupó por primera vez su puesto en el Consejo de Seguridad, ha mantenido una posición coherente en sus llamamientos a favor de un alto el fuego, del suministro seguro y sin obstáculos de la ayuda humanitaria a gran escala y de la reactivación del proceso político. La resolución que se acaba de aprobar (resolución 2803 (2025)) sienta las bases para cumplir todo lo anterior. Prepara el camino para un proceso político que lleve a concretar la solución biestatal, en la que israelíes y palestinos puedan convivir en condiciones de paz y seguridad. Constituye solo el inicio del proceso que abre el camino hacia la libre determinación y la condición de Estado de Palestina, tal y como se estipula en el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza. Es importante destacar que, tal y como estipula el Plan, nadie se verá obligado a abandonar Gaza. Ojalá los pueblos de la región no sufran más y vivan por fin en una paz duradera, porque han sufrido demasiado.

La reconstrucción y el desarrollo de Gaza también son visibles ahora en el horizonte. Una Autoridad Palestina empoderada y reformada debe regresar a la Franja lo antes posible y estar en condiciones de ejercer un control efectivo sobre Gaza y la Ribera Occidental. Grecia, junto con sus asociados europeos, árabes y otros, no escatimará esfuerzos para apoyar el proceso de reforma de la Autoridad Palestina.

Hamás no desempeñará papel en forma alguna en la gobernanza de Gaza. Ojalá su terror no se desate nunca más contra el pueblo israelí ni socave la paz en toda la región.

La Fuerza Internacional de Estabilización, a la que ahora se le ha conferido un mandato, debe colaborar con Egipto e Israel y velar por el adiestramiento efectivo de la fuerza de policía palestina tras verificar sus antecedentes para garantizar las zonas fronterizas, estabilizar las condiciones de seguridad en Gaza y proteger a los civiles. Grecia, amiga de israelíes y palestinos desde hace mucho tiempo, estudiará las modalidades de la Fuerza Internacional de Estabilización a medida que se desplieguen. A este respecto, tenemos la disposición de desempeñar un papel activo y contribuir a los esfuerzos de reconstrucción y estabilización de Gaza.

La paz en Oriente Medio es un resultado concebible y alcanzable, que puede llevar a un Oriente Medio más próspero, seguro e interconectado. Esta resolución respalda el Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza y establece el marco para lograr paz, seguridad y prosperidad duraderas. El camino ante nosotros está trazado. Ahora todas las partes deben recorrerlo con valentía, porque al final se encuentra la paz. Es un camino que merece la pena recorrer.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tras dos años de brutal conflicto en Gaza, por fin se silenciaron las armas al entrar en vigor el alto el fuego el 10 de octubre, en una pausa largamente esperada que ofrece una esperanza renovada tras sufrimientos y penurias inmensos. Nuestra esperanza es que tanto israelíes como palestinos puedan empezar a recuperarse por fin de los horrores de la guerra y de la devastación que ha causado.

Dinamarca votó a favor de esta resolución en apoyo del Plan Integral para Poner Fin al Conflicto de Gaza del Presidente Trump. Transmitimos nuestro agradecimiento sincero a los Estados Unidos, Qatar, Egipto y Türkiye por los esfuerzos incesantes para conseguir un acuerdo de alto el fuego e iniciar la primera fase del plan, que emprendieron en circunstancias sumamente difíciles. Este plan representa nuestra mejor oportunidad para lograr una paz duradera en Oriente Medio: una paz que permita a los civiles de Gaza vivir con dignidad y seguridad; una paz que permita a los palestinos forjar su propio futuro y a Gaza unirse con la Ribera Occidental bajo una Autoridad Palestina reformada como parte de una solución biestatal; una paz que ponga a Israel a salvo del terrorismo y que deje que palestinos e israelíes coexistan unos con otros en condiciones de estabilidad y seguridad mutua.

Traer el plan de paz para Gaza al Consejo fue una buena decisión. Damos las gracias a los Estados Unidos por su gran implicación durante las negociaciones. Durante ellas, Dinamarca trabajó de forma constante y constructiva para conseguir las mejores condiciones y lograr que esta paz fuera sostenible, justa y general. A ese respecto, nos hubiera gustado que en la resolución 2803 (2025) se aclararan mejor el papel y la composición de la Junta de Paz y de la Fuerza Internacional de Estabilización. De cara al futuro, será indispensable que la resolución se aplique respetando plenamente el derecho internacional y el mandato otorgado hoy, y de conformidad con el derecho palestino a la libre determinación, como hemos planteado una y otra vez durante las negociaciones. Será importante que el Consejo haga un seguimiento de este mandato, y vemos con buenos ojos la obligación de la Junta de Paz de informar al Consejo. Sigue siendo fundamental garantizar el acceso sin trabas de la ayuda humanitaria a Gaza, cuya entrega debe estar a cargo del sistema humanitario dirigido por las Naciones Unidas —que está mejor posicionado para llevar a cabo esta tarea monumental— y hacerse de acuerdo con el derecho internacional humanitario y en consonancia con los principios humanitarios. En ese espíritu, opinamos que la resolución traza un camino creíble hacia la paz que la región necesita con urgencia. La región ha expresado todo su apoyo, y Dinamarca la ha escuchado.

Hoy votamos con esperanza y humildad, pero también con optimismo. Albergamos la esperanza de que esta resolución marque el primer paso hacia un futuro donde la paz ya no se negocie en este salón, sino que se viva día a día en dos Estados, en una región que pueda por fin realizar el potencial que la guerra ha impedido durante demasiado tiempo.

Sr. Alfaro de Alba (Panamá): Panamá reconoce el liderazgo de los Estados Unidos y agradece los esfuerzos diplomáticos que han desplegado al proponer y coordinar el texto de la resolución 2803 (2025), que hoy ha sido aprobada por el Consejo. Endosamos el plan para terminar el conflicto y lograr la paz esbozado por el Presidente Donald Trump, que consta como anexo a la resolución y forma parte integral de esta.

Lo perfecto es enemigo de lo bueno. Panamá ha votado a favor de esta resolución presentada por los Estados Unidos y respaldada por la Arabia Saudita, Qatar, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania, el Pakistán y Türkiye porque, aun reconociendo la urgente e impostergable necesidad de abordar de manera integral las causas políticas y de seguridad que han impedido una solución sostenible al conflicto israelo-palestino durante décadas, situamos en el centro de nuestra posición a la población israelí y a la palestina, y a la magnitud del sufrimiento y la devastación que hoy enfrentan.

La guerra de los últimos dos años, desatada tras los ataques brutales perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023, los cuales Panamá ha condenado de manera reiterada, ha ocasionado la trágica realidad que vive Gaza hoy. Reiteramos que el futuro de Gaza deberá construirse sin la presencia y el control de Hamás. La actual situación sobre el terreno demanda una respuesta urgente que priorice la seguridad, la integración y la protección de la población civil gazatí e israelí. Por ello, consideramos que la resolución propuesta por los Estados Unidos, que ha sido aprobada hoy por el Consejo, constituye un primer paso necesario para consolidar el alto el fuego, reforzar la vital asistencia humanitaria y apoyar los esfuerzos internacionales dirigidos a iniciar la reconstrucción e intentar un camino distinto al que la población palestina de Gaza, su tierra natal, ha conocido durante demasiado tiempo. De igual manera, reconocemos y reiteramos nuestro respaldo al trabajo indispensable que realizan los organismos de las Naciones Unidas en la protección y asistencia de la población civil, incluso en las condiciones más difíciles. Subrayamos la importancia de garantizar su acceso, seguridad y capacidad operacional en el territorio palestino.

En lo que respecta a Panamá, entendemos que Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, son partes integrales del futuro Estado palestino, de conformidad con

las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el derecho internacional. Por ello, reiteramos que la única vía sostenible pasa por una solución que permita a los pueblos de Israel y Palestina vivir lado a lado en dos Estados, en paz y con seguridad y dignidad para ambos, dentro de fronteras mutuamente reconocidas y plenamente respetadas. Panamá seguirá trabajando con todos los actores y respaldando acciones e iniciativas, como la resolución que hoy se aprueba, para construir sobre esta a fin de preservar el alto el fuego, proteger a los civiles y mantener abiertas todas las vías de una solución política que impulse una paz justa, digna y duradera.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se abstuvo en la votación sobre la resolución 2803 (2025), preparada por los Estados Unidos. Se trata de un proyecto que de ninguna manera podíamos respaldar.

Agradecemos los esfuerzos de los Estados Unidos y de los demás mediadores, que han logrado detener la fase activa del conflicto israelo-palestino y evitar la hambruna, así como alcanzar un alto el fuego, conseguir la liberación de los rehenes israelíes y los detenidos palestinos e intercambiar los cuerpos de los fallecidos. Vemos que esos esfuerzos fueron bien acogidos tanto en la región de Oriente Medio como en todo el mundo.

Al mismo tiempo, cuando el Consejo de Seguridad —el principal órgano, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales— adopta decisiones, debemos tener presente la responsabilidad que le incumbe. Precisamente por eso, desde el principio de las negociaciones sobre el texto, hemos insistido siempre en que se asignara a los miembros del Consejo de Seguridad una función reglamentaria y que se le otorgaran las herramientas necesarias para la rendición de cuentas y el control.

Además, tomamos como punto de partida la premisa de que la resolución debe reflejar la base jurídica internacional reconocida universalmente y reafirmar decisiones y principios fundamentales, sobre todo la fórmula elemental de “dos Estados para dos pueblos”. Después de todo, es precisamente este enfoque el que se respaldó por abrumadora mayoría en la Declaración de Nueva York sobre el Arreglo Pacífico de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución Biestatal, aprobada tras dos foros en apoyo de la solución biestatal.

Esta no es una cuestión teórica, sino muy práctica, y sigue siendo especialmente pertinente a la luz de las declaraciones públicas inequívocas procedentes de las más altas esferas de la dirigencia israelí, que sostienen que la creación de un Estado palestino es inaceptable. Por desgracia, esos componentes clave no se incluyeron en el texto estadounidense. Tampoco quedan claros los plazos para el traspaso del control de Gaza a la Autoridad Palestina ni hay certidumbres con respecto a la Junta de Paz y la Fuerza Internacional de Estabilización, que, según el texto de la resolución aprobada hoy por el Consejo, podrán actuar de forma absolutamente autónoma, sin tener en cuenta para nada la posición ni la opinión de Ramala. Esto puede afianzar la separación entre la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, y recuerda a las prácticas coloniales y al Mandato Británico de Palestina concedido por la Sociedad de las Naciones, cuando no se tenía en cuenta en absoluto la opinión de los propios palestinos. Lo que también plantea dudas es el mandato de la Fuerza Internacional de Estabilización. El Plan Integral del Presidente Trump no especificaba que la fuerza se dedicaría a desmilitarizar Gaza o a desarmar a los grupos armados locales utilizando todos los medios disponibles. Sin embargo, la resolución confiere a la fuerza un mandato de imposición de la paz tan amplio que de hecho la misión podría convertirse en parte en el conflicto, superando los límites del mantenimiento de la paz. Según tenemos entendido, ni uno solo de los países que podrían aportar contingentes estuvo de acuerdo. Al mismo tiempo, queremos señalar que, en realidad, los miembros del Consejo no dispusieron de tiempo suficiente para hacer el trabajo de buena fe o hallar puntos de convergencia. Difícilmente puede considerarse que coaccionar en las capitales o presionar a las delegaciones aquí en Nueva York sea trabajar de buena fe.

En resumen, en el documento de los Estados Unidos se vuelve a dar gato por liebre. En esencia, el Consejo está dando su bendición a la iniciativa estadounidense confiando exclusivamente en el honor de Washington, dejando la Franja de Gaza a merced de la Junta de Paz y de la Fuerza Internacional de Estabilización, cuyos métodos de trabajo aún desconocemos. Lo más importante aquí es garantizar que este documento no se convierta en una cortina de humo para los experimentos desenfrenados de los Estados Unidos e Israel en el territorio palestino ocupado o sentencie a muerte la solución de dos Estados.

Rusia tomó nota de la postura de Ramala y de la de muchos Estados árabes-musulmanes, que se pronunciaron a favor de la resolución estadounidense para evitar un nuevo derramamiento de sangre en el enclave. Por lo tanto, optamos por no presentar nuestro propio proyecto, cuyo objetivo era modificar el concepto de los Estados Unidos para ajustarlo a las resoluciones acordadas desde hace tiempo por las Naciones Unidas. Pero no hay motivo de celebración: hoy es un día triste para el Consejo de Seguridad. Además de los deseos de las partes interesadas, también existe la noción de integridad del Consejo de Seguridad. Y hoy, con la aprobación de esta resolución, esa integridad y las prerrogativas del Consejo se han visto socavadas. En este caso, esperamos que se demuestre que estamos equivocados y esperamos poder contar con que los Estados Unidos demuestren en la práctica su potencial para mantener la paz. Y este potencial se evaluará en función de la capacidad de los Estados Unidos para garantizar con éxito una paz duradera, en la que Israel y Palestina coexistan en condiciones de paz y seguridad dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados, según las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, el derecho internacional y los acuerdos previos que satisfagan tanto los intereses de los israelíes de garantizar su propia seguridad como el derecho de los palestinos a tener un Estado propio.

La aplicación del Plan Integral del Presidente Trump recae ahora directamente sobre los hombros de sus autores y partidarios, principalmente de entre las ocho naciones árabes-musulmanas que respaldaron el Plan. Lamentablemente, ya hemos tenido una experiencia desafortunada con decisiones sobre el conflicto palestino-israelí impulsadas por los Estados Unidos que han llevado al resultado contrario al que se pretendía. Los miembros no pueden decir que no les avisamos.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): Gaza, brutalizada por dos años de guerra, es una tierra en ruinas que necesita reconstruirse urgentemente. Más de 2 millones de personas siguen viviendo con privaciones y dificultades en situación de desplazamiento. China apoya al Consejo de Seguridad en la adopción de todas las medidas necesarias para lograr un alto el fuego duradero, aliviar el desastre humanitario y poner en marcha la reconstrucción de posguerra para reavivar la esperanza de paz y desarrollo para la población de Gaza. Lamentablemente, la resolución que se acaba de votar (resolución 2803 (2025)) presenta muchas carencias y es profundamente preocupante.

En primer lugar, la resolución es vaga y poco clara respecto de muchos elementos críticos. El redactor solicita al Consejo que autorice la creación de una Junta de Paz y una Fuerza Internacional de Estabilización, que desempeñarán un papel clave en la gobernanza de Gaza después de la guerra. Debería haber explicado detalladamente su estructura, composición, mandato y criterios de participación, entre otros aspectos. Esto debería haber sido una base esencial para unas deliberaciones serias del Consejo. Sin embargo, la resolución contiene escasos detalles sobre estos elementos críticos. A pesar de que los miembros del Consejo han solicitado más información reiteradamente, el redactor no ha aportado ninguna respuesta.

En segundo lugar, la resolución no demuestra el principio fundamental de que los palestinos gobiernen Palestina. Gaza pertenece al pueblo palestino y a nadie más. Cualquier medida para después de la guerra debe respetar la voluntad del pueblo palestino y dar pleno protagonismo al papel vital de la Autoridad Palestina. La

resolución esboza las modalidades para la gobernanza de Gaza después de la guerra, pero parece que Palestina apenas es visible en ella, y la soberanía y la implicación palestinas no quedan reflejadas plenamente. Resulta especialmente preocupante que la resolución no reitere explícitamente un apoyo firme a la solución biestatal como consenso internacional.

En tercer lugar, la resolución no garantiza la participación efectiva de las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad. La resolución pide al Consejo que autorice a la Junta de Paz a asumir la plena responsabilidad de las disposiciones civiles y de seguridad en Gaza, pero no estipula ningún mecanismo de supervisión o examen más allá de los informes escritos anuales. Las Naciones Unidas tienen una amplia experiencia y capacidad en la recuperación posconflicto y la reconstrucción económica, por lo que deberían desempeñar un papel vital en la gobernanza de Gaza tras la guerra. Sin embargo, la resolución no contiene ninguna disposición en este sentido.

En cuarto lugar, la resolución no es fruto de consultas plenas entre los miembros del Consejo. Menos de dos semanas después de presentar la resolución, el redactor precipitó al Consejo a tomar una decisión crítica sobre el futuro y el destino de Gaza. Los miembros del Consejo participaron de manera responsable en las consultas, planteando muchas preguntas y sugerencias constructivas, pero la mayoría no se tuvieron en cuenta. Aunque seguía habiendo grandes preocupaciones y diferencias marcadas entre los miembros, el redactor obligó al Consejo a tomar medidas sobre la resolución. Ese planteamiento nos decepciona profundamente, consideramos que es una falta de respeto hacia los miembros del Consejo y perjudica la solidaridad del Consejo.

A pesar de las numerosas cuestiones mencionadas que nos preocupan de la resolución y de la gran inquietud que suscita a China, considerando la situación frágil y grave en Gaza, el imperativo de mantener el alto el fuego y las posiciones de los países de la región y de Palestina, China se ha abstenido en la votación. También hay que señalar que nuestras inquietudes y preocupaciones persisten. El Consejo de Seguridad debe seguir prestando gran atención a la situación en Gaza y a la cuestión palestina. La cuestión palestina es un aspecto central del problema de Oriente Medio. Es una cuestión de equidad y justicia internacionales. La comunidad internacional debe promover firmemente la solución biestatal y buscar una solución política a la cuestión palestina. Significa establecer un Estado palestino independiente con plena soberanía sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, haciendo realidad así el derecho del pueblo palestino a la condición de Estado, a la supervivencia y al retorno. China siempre ha apoyado firmemente la causa justa del pueblo palestino en el restablecimiento de sus derechos nacionales legítimos. Estamos dispuestos a trabajar con la comunidad internacional para desplegar esfuerzos incansables en pro de una solución general, justa y duradera de la cuestión palestina.

El Presidente (habla en inglés): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Sierra Leona.

Sierra Leona agradece a los Estados Unidos la coordinación del proceso que ha culminado con la presentación de la resolución que acaba de aprobar el Consejo (resolución 2803 (2025)). Damos las gracias al Presidente Donald J. Trump por su liderazgo y también a los demás mediadores, Egipto, Qatar y Türkiye, por sus esfuerzos encomiables.

Sierra Leona ha votado a favor de la resolución 2803 (2025). Lo hemos hecho conscientes de nuestras responsabilidades como miembro del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de nuestro apoyo de larga data a una paz justa y duradera en Oriente Medio, basada en el derecho internacional, la protección de los civiles y una solución biestatal negociada, con un Estado de Palestina independiente, viable y contiguo que conviva con Israel en condiciones de paz y seguridad.

Al votar también hemos tenido muy en cuenta el hecho de que el texto había sido aceptado por la Autoridad Palestina y había recibido el apoyo de varios Estados de la región estrechamente vinculados a los esfuerzos de paz. Sus puntos de vista y su disposición a trabajar con este marco fueron una consideración importante para Sierra Leona a la hora de evaluar si la resolución, en caso de aplicarse de buena fe, podía contribuir a la distensión y crear espacio para un proceso político.

A lo largo de las negociaciones, Sierra Leona se rigió por cuatro principios básicos: en primer lugar, salvaguardar el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación; en segundo lugar, garantizar la protección de los civiles y el acceso sin trabas a la ayuda humanitaria; en tercer lugar, basar cualquier medida de estabilización en un marco claro, legal y con plazos determinados que reinstaure la gobernanza palestina legítima; y, en cuarto lugar, preservar la paz y la seguridad regionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Concedemos especial importancia a los efectos jurídicos de las decisiones del Consejo. Respecto de los asuntos comprendidos en el mandato que se le confiere en la Carta, el Consejo de Seguridad puede crear obligaciones vinculantes para los Estados Miembros, en virtud del consentimiento ya otorgado por todos los Miembros para aceptar y aplicar sus decisiones. De este modo, el Consejo puede contribuir al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Al mismo tiempo, la autoridad del Consejo no carece de límites. Está restringida por la Carta y por normas imperativas de derecho internacional general, ius cogens, que no admiten derogación. Una de estas normas imperativas es el derecho de los pueblos a la libre determinación, explicado por la Comisión de Derecho Internacional y refrendado por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia. El Consejo no puede extinguir, suspender o condicionar lícitamente ese derecho.

Por lo tanto, Sierra Leona entiende con claridad que ningún elemento de esta resolución menoscaba, modifica o aplaza el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado independiente. Ese derecho existe independientemente de cualquier plan de paz, disposición sobre la gobernanza o programa de reforma. De conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las *Consecuencias jurídicas que se derivan de las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental* (véase A/78/968), se pide a las Naciones Unidas, incluido el Consejo, que hagan efectivo ese derecho, no que lo pospongan o diluyan. En este contexto, interpretamos las referencias de la resolución a una vía futura hacia la libre determinación de Palestina y hacia su condición de Estado como una reafirmación, y no un condicionamiento, del derecho vigente del pueblo palestino. Cualquier parámetro relativo a la gobernanza o la reforma solo puede referirse a la forma en que ese derecho se ejerce en la práctica, no a su existencia en la ley.

La resolución establece una Junta de Paz como administración transitoria de gobernanza y autoriza el despliegue de una Fuerza Internacional de Estabilización en Gaza. Sierra Leona dialogó constructivamente sobre estos aspectos y presentó propuestas de redacción, incluida una referencia más explícita al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de aclarar que el Consejo no está respaldando ninguna forma de sustitución de una autoridad de ocupación por otra, ni creando una nueva administración internacional de duración indefinida desvinculada del derecho internacional y de las aspiraciones legítimas del pueblo palestino.

Aunque no todas nuestras propuestas se incorporaron al texto final, queremos dejar constancia de cómo entendemos sus implicaciones jurídicas.

En primer lugar, consideramos que la Junta de Paz tiene carácter transitorio. Se trata de un marco temporal destinado a ayudar a estabilizar Gaza, facilitar la

aplicación del acuerdo de paz y apoyar el restablecimiento de la gobernanza palestina legítima. No modifica ni puede modificar el estatuto del territorio palestino ocupado, ni conferir o transferir soberanía.

En segundo lugar, entendemos que, en esencia, el Consejo actúa acorde con sus responsabilidades en virtud del Capítulo VII para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en lo que respecta a la autorización de la Fuerza Internacional de Estabilización. Los poderes conferidos a la Fuerza deben ejercerse de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

En tercer lugar, la Junta de Paz y la Fuerza Internacional de Estabilización funcionan dentro, y no fuera, del marco del derecho de la ocupación y de las normas aplicables en materia de responsabilidad internacional. Cualquier actor que ejerza un control efectivo sobre un territorio o unas personas, ya sea un Estado o una entidad con el mandato conexo, tiene las correspondientes obligaciones jurídicas y la responsabilidad potencial de rendir cuentas. Subrayamos que, por lo que respecta a la situación anterior a la aprobación de esta resolución, la responsabilidad jurídica internacional del Estado de Israel sigue subsistiendo. En particular, persisten las obligaciones de Israel como Potencia ocupante con respecto a la investigación y el enjuiciamiento, según proceda, de los presuntos crímenes atroces; la protección de los derechos humanos de los palestinos, incluidos los detenidos; la devolución digna de los restos de los difuntos; y el carácter ilegal que, según el derecho internacional, siguen teniendo las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

Reafirmamos además la unidad y contigüidad del territorio palestino ocupado, que comprende la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza, como se reconoce en resoluciones anteriores del Consejo y de la Asamblea General. Nada de lo contenido en esta resolución puede interpretarse en el sentido de que fragmenta dicha integridad territorial o prejuzga las cuestiones relativas al estatuto definitivo, que deben resolverse mediante negociaciones acordes con el derecho internacional.

Sobre la cuestión de la soberanía permanente sobre los recursos naturales, Sierra Leona recuerda las resoluciones de larga data de la Asamblea General y las posiciones del Consejo que afirman el derecho del pueblo palestino a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos terrestres y marítimos en el territorio palestino ocupado. Lamentamos que en el texto final no se haya mantenido la redacción que propusimos para reafirmar explícitamente este derecho. Por lo tanto, hacemos constar que entendemos que ese derecho sigue siendo plenamente aplicable e intacto.

Nuestro voto a favor refleja un equilibrio cuidadosamente meditado. La resolución no está exenta de deficiencias y no refleja plenamente todas las preferencias y propuestas de Sierra Leona. Como señaló el Representante Permanente de Panamá, y como bien dijo el filósofo francés Voltaire, “lo perfecto es enemigo de lo bueno”. Sin embargo, tomada en su conjunto, y teniendo en cuenta su aceptación por parte de la Autoridad Palestina y el apoyo expresado por Estados clave de la región, opinamos que la resolución contiene elementos que, si se aplican de buena fe y de plena conformidad con el derecho internacional, pueden ayudar a consolidar el alto el fuego, reforzar el acuerdo de paz, mejorar el acceso humanitario y crear las condiciones para una pronta recuperación y reconstrucción en Gaza, contribuyendo al mismo tiempo a la estabilidad regional.

Por ello, nuestro apoyo va acompañado de unas expectativas claras: que se respete y refuerce el alto el fuego; que los civiles, dondequiera que se encuentren, estén protegidos de conformidad con el derecho internacional humanitario; que todas las

partes apliquen el acuerdo de paz de buena fe y con espíritu de avenencia; que las disposiciones de transición desemboquen, dentro de un plazo definido, en una gobernanza palestina unificada y legítima sobre el territorio palestino ocupado; y que se den pasos fidedignos e irreversibles hacia un acuerdo político justo, general y duradero basado en la solución biestatal y en la plena realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

Sierra Leona seguirá apoyando todos los esfuerzos genuinos, dentro y fuera del Consejo, para poner fin al actual ciclo de violencia y promover una paz justa que ofrezca seguridad y dignidad tanto a palestinos como a israelíes, en consonancia con el derecho internacional y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.